



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7055785 Radicado # 2026EE175695 Fecha: 2026-08-14

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado **2026ER155999** del 23 de julio de 2026.
REGISTRO DE PETICIÓN 5077972026

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se recibe derecho de petición, en el cual solicita:

“(...) EL CIUDADANO MANIFIESTA QUE HACE APROXIMADAMENTE UN AÑO RADICO UNA PETICION A TRAVES DE BOGOTA TE ESCUCHA PARA SOLICITAR LA PODA DE UN ARBOL UBICADO EN LA CALLE 82 CON CARRERA 95C (BARRIO BACHUE, SEGUNDO SECTOR, LOCALIDAD DE ENGATIVA). AUNQUE HACE UNOS SEIS O SIETE MESES PERSONAL DE LA ENTIDAD ASISTIO AL PUNTO, LA INTERVENCION SE REALIZO UNICAMENTE DE FORMA SUPERFICIAL Y NO RESOLVIO LA PROBLEMÁTICA DE FONDO. LA PRINCIPAL PREOCUPACION DEL PETICIONARIO RADICA EN QUE LAS RAMAS DEL ARBOL CONTINUAN CRECIENDO Y MANTIENEN CONTACTO DIRECTO CON UN TRANSFORMADOR DE ENERGIA, LO QUE REPRESENTA UN RIESGO INMINENTE DE CORTOCIRCUITO, INCENDIOS O ACCIDENTES ELECTRICOS EN LA ZONA. POR LO ANTERIOR, EL CIUDADANO SOLICITA UNA NUEVA INSPECCION TECNICA Y LA EJECUCION INMEDIATA DE UNA PODA CORRECTIVA E INTEGRAL QUE ELIMINE EL PELIGRO EXISTENTE FRENTE A LAS REDES DE ENERGIA, GARANTIZANDO ASI LA SEGURIDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR., (...)”.

Se le informa que, tras verificación en el sistema de información de la Entidad, se encontró el Concepto Técnico **SSFFS-05999 de 2024**, donde, se autorizó a la empresa **ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.**, para realizar la intervención silvicultural del individuo arbóreo motivo de su solicitud, por tal razón, se requerirá a la empresa anteriormente mencionada, para que, le informe directamente sobre la ejecución de la actividad autorizada y si el riesgo eléctrico que menciona en su solicitud persiste a pesar de la intervención silvicultural.

En esta instancia, conviene indicar que la Secretaría Distrital de Ambiente **no posee en su misionalidad funciones operativas respecto a intervención de arbolado, sino que evalúa, expide los permisos y hace seguimiento al cumplimiento de esta ejecución por parte de las entidades competentes** de que trata el Artículo 273º del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 teléfono: 6013778899 o a través de la página web www.ambientebogota.gov.co/ventanillavirtual/app, o mediante el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Elaboró:

LAURA ROCIO LOZANO BELTRAN

CPS:

SDA-CPS-20260597

FECHA EJECUCIÓN:

10/08/2026

Revisó:

SONIA JULIANA NOSSA PEREZ

CPS:

SDA-CPS-20260483

FECHA EJECUCIÓN:

14/08/2026

Aprobó: